



DECRETO N° 1847 /2014

CHIGUAYANTE, 30 SEP 2014

VISTOS: Estos antecedentes; Las solicitudes y aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P de la Empresa ESSBIO N°2013; 2014; 2016; 2010; 2009; 2008 todas de fecha 10 de julio de 2014, para ejecutar trabajos de "RENOVACION DE REDES DE AGUA POTABLE"; La Providencia N° 5776 de la Empresa Pacífico y Cía. Ltda., de fecha 25 de septiembre de 2014; El Memorando DOM N° 142 de fecha 16 de Septiembre de 2014; El comprobante de Pago de Derechos Municipales Folio N° 5410964 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista de **ESSBIO SA., CONSTRUCTORA PACÍFICO Y CÍA. LTDA.**, el uso de medias calzadas de las calles que se indican, para realizar trabajos de "Renovación de Redes de Agua Potable" en la Comuna de Chiguayante, de acuerdo a la siguiente programación:

| CALLE | ENTRE | FECHAS |
|----------------------|---------------------------------|----------------------------|
| 21 de Mayo | Santa Elena y Pedro Medina | 05.12.2014 y el 31.12.2014 |
| Calle Nueva | Calle Central y Final de Red | 01.10.2014 y el 22.10.2014 |
| Pasaje Grandón | Calle Central y Final de la Red | 23.10.2014 y el 14.11.2014 |
| Santo Domingo | Manuel Rodríguez y 5 de Abril | 07.11.2014 y el 07.01.2015 |
| Pasaje Eusebio Lillo | Blindado Blanco y Final de Red | 14.11.2014 y el 04.12.2014 |
| O'Higgins | Cochrane y Pinares | 01.10.2014 y el 03.12.2014 |

2) El contratista deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar obligatoriamente la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) Los trabajos deberán tener presente que en la Comuna de Chiguayante, existe restricción horaria de circulación de camiones de acuerdo a lo siguiente: entre las 07:00 y las 09:00 horas AM y las 18:00 y 21:00 horas PM.

4) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
SANDRO TAPIA SANDOVAL

ALCALDE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.

JARV/LTS/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 30 SEP 2014... HORAS... 35
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: usu

